

De los adioses a Juan Gabriel

Millones de seguidores de Juan Gabriel, cantautor que le legó al mundo 1,800 composiciones, están consternados y no se reponen del repentino y sensible deceso de su ídolo.

En ese sorpresivo ambiente dos funcionarios ligados con el ámbito cultural, uno en la Ciudad de México y otro aquí en Mérida, estuvieron en desacuerdo con la corriente que llora y extraña al llamado “Divo de Juárez”, olvidando el respeto que toda persona debe tenerle a las demás.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) dictó medidas cautelares en contra de la actitud de uno de esos funcionarios, basándose en “los artículos 110, fracción XI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113, fracción XI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Conapred mantendrá la información en reserva, sin poder formular opinión pública al respecto, hasta el cierre del procedimiento”. Suspendió dichas medidas al renunciar ese servidor público.

La discriminación es el trato diferenciado que le damos a alguna persona, casi siempre en sentido negativo, por raza, credo, condición económica, etc., etc., ante la carencia de valores que pueda demostrar la persona discriminadora.

Ese trato negativo ocasiona daños en lo más profundo del ser humano que lo padece. Cuando se hace con grupos de la sociedad, esa actitud puede afectar el buen desempeño de la paz en todos nuestros estratos sociales y dañar incluso la economía de un pueblo, un estado o una nación.

Seamos congruentes como seres humanos de bien y demostremos los valores y el buen trato que les debemos a los demás. Sobre todo en la función pública.

Ante el misterio, más allá de la muerte, despedamos con dignidad a Alberto Aguilera Valadés, Juan Gabriel, nos guste o no su obra.

Lic. José Enrique
Goff Ailloud

Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos del
Estado de Yucatán



Martes 06 de Septiembre de 2016.